

DEMANDA CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVA DE  
PLENA JURISDICCION.-

La firma Alemán, Cordero, Galindo y Lee, en representación de GBM DE PANAMA, S. A., para que se declare nula por ilegal, la omisión o negativa del Contralor General de la República en refrendar el Contrato celebrado entre el Instituto Nacional de Telecomunicaciones y GBM de Panamá, S.A., y para que se hagan otras declaraciones.-

CONTESTACION DE  
LA DEMANDA.-

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Por este medio acudimos ante ese Augusto Tribunal de Justicia con el fin de dar formal contestación de la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción que se ha dejado enunciado en los márgenes superiores del presente escrito.

I.- EN CUANTO A LA PRETENSION.-

Estimamos que al demandante no le asiste la razón en su pretensión, por las consideraciones que expondremos más adelante. Solicitamos en consecuencia, que sean denegadas las declaraciones impetradas por ésta.

II.- LOS HECHOS U OMISIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA ACCION, LOS CONTESTAMOS ASI:

PRIMERO: Lo aceptamos, pues así se deduce de autos (ver fs. 1 - 4). No obstante, se hace la salvedad que en autos sólo reposan fotocopia.

SEGUNDO: Lo contestamos igual que el hecho anterior.

TERCERO: Lo aceptamos, ya que así se colige de autos (ver foja 10).

CUARTO: Este hecho es cierto, pues así consta a fojas 11. No obstante se hace la salvedad que en autos sólo reposan fotocopias.